

CONCURSO DE LOGOTIPO

40 aniversarios Servicios Sociales de Hellín

1/ OBJETO DEL CONCURSO

El tema del concurso es el diseño de un logotipo que representará la conmemoración del 40 aniversario de la puesta en marcha del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Hellín, en toda la difusión que se realice sobre el mismo, a través de diversos medios, documentos y formatos publicitarios

2/ TIPO DE CONCURSO

Se desarrollará en una única fase en la que un Jurado (cuya composición se describe más adelante) determinará el diseño ganador.

3/ ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La correspondencia, de todo tipo, referida a este concurso se mantendrá mediante correo electrónico con la secretaría del concurso, cuya dirección es: s.sociales@hellin.es.

Hasta el 15 de febrero de 2023 se atenderán las consultas planteadas por los concursantes que serán formuladas siempre por escrito y a través de esa dirección de correo electrónico, incluyendo en el asunto del mensaje “consulta concurso logo”

4/ CONCURSANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen.

5/ PLAZOS

El plazo límite para la presentación de propuestas serán las 20:00 h del día 28 de febrero de 2023.

6/ PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección 40servicios.sociales@hellin.es indicando en el asunto la frase “propuesta logo 40 servicios sociales”. Esta dirección será gestionada exclusivamente por el responsable de recepción de las propuestas, quien no formará parte del Jurado y se encargará de recopilar todas las propuestas recibidas eliminando las referencias a su autor.

Las propuestas deberán tener entrada antes de la fecha y hora fijadas en el apartado 5 de estas bases. Finalizado este plazo, la Secretaría levantará acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos, y el número de participantes. Dicha acta será publicada en la página web del Ayuntamiento de Hellín (www.hellin.es)

- Cada concursante podrá presentar hasta tres propuestas de logotipo, que se presentarán en un único correo electrónico.
- La secretaria confirmará la recepción de la documentación aportada en la dirección de correo electrónico del remitente, y su admisión a concurso o su rechazo, indicando en este último caso las deficiencias encontradas, y si procede o no la subsanación de las mismas por parte del participante o equipo. En cualquier caso, la subsanación de las citadas deficiencias no se admitirá fuera de plazo indicado.
- Las obras presentadas deberán ser inéditas y no suponer, en todo o en parte, copia o plagio de escenas ya existentes o publicados en cualquiera de sus formas, y no podrán haber sido premiadas con anterioridad en ningún concurso.
- Deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

7/ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El logotipo o logotipos propuestos a concurso, deberán presentarse cada uno de ellos en color y en blanco y negro.

Puesto que el logo será utilizado en múltiples soportes de difusión, se utilizarán formatos vectoriales escalables para el mismo. En concreto se podrán presentar el logotipo en formato PDF, siendo editable en ai, .svg, .pdf, .eps.

Se utilizará la siguiente nomenclatura para denominar los diferentes archivos que componen las propuestas:

- logo1_c; para su presentación a color
- logo1_bn, para su presentación en blanco y negro

En caso de presentar un segundo logotipo a concurso, el nombre de los archivos será:

- logo2_c; para su presentación a color
- logo2_bn; para su presentación en blanco y negro.

En caso de presentar un tercer logotipo a concurso, el nombre de los archivos será:

- logo3_c; para su presentación a color
- logo3_bn; para su presentación en blanco y negro.

Un aspecto importante que deberán observar los concursantes es que en el logotipo deberán figurar las palabras **“40 / Servicios Sociales / Hellín”**. Junto a los logotipos deberá incluirse un documento en formato PDF en el que se hagan constar los datos personales del autor, dirección y teléfono así como la aceptación expresa de las bases.

8/ DERECHOS DE PROPIEDAD

- a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Hellín. Por lo que el Ayuntamiento de Hellín pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Hellín.
- c) El Ayuntamiento de Hellín tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- d) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- e) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

9/ PREMIO

Se establece un único premio de 500 € para el original premiado y que deberá recoger el autor o autora del mismo personalmente en fecha a determinar por el Ayuntamiento de Hellín.

10/ JURADO Y VEREDICTO

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión informativa de Servicios Sociales, Mujer e Igualdad, Semana Santa y Participación Ciudadana.

El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

El veredicto del jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador que se hará público en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Hellín. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El jurado se



Ayuntamiento de Hellin
Servicios Sociales



Hellin2Patrimonios

reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

11/ CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y el fallo inapelable del Jurado.

El ganador del concurso será la única persona con derecho a la recepción del premio otorgado.